

1950
MAY 10 1950

RECEIVED
MAY 10 1950

RECEIVED
MAY 10 1950





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

ORDENANZA N° 17/2012

VISTO:

El Expte. N° 709-MT-2012 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mirta Noemí Cardozo solicita la eximisión de derecho de sepultura de su madre Sra. Rosa Mabel Abrego.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de la peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a la Sra. ABREGO, Rosa Mabel, ubicada en la Sección 25 – Planta Baja – Sepultura 62 del Cementerio local, en un todo de acuerdo al Expte. N° 709-MT-2012 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentador: 10 04 2012
Hora: 8:30 Expte N°
Escrito de CON
Se Adjunta
Recibido por [Signature]